GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-107
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

SADR-1851

Manizales, 7 de julio de 2025

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica
Departamento de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en un total por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CT ($ 59.265.000),** los cuales están distribuidos de la siguiente forma: **a) DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($19.265.000)** aportados por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y **b) CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000**) aportados por el Municipio de Chinchina, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración **departamental cuenta el Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 3500046091** expedido el 25 de Junio del 2025 y el municipio de Chinchiná **Certificados de Disponibilidad Presupuestal número** 60661 del 10 de abril de 2025, con los cuales se deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

El presente convenio interadministrativo está exento de las estampillas de acuerdo a la ordenanza número 842 por medio de la cual se modifica el estatuto de rentas del departamento de caldas en su artículo 7 el cual modifica el numeral 12 y adiciona los siguientes numeral al artículo 179 de la ordenanza 816 del 2017.

El objeto del contrato es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS CASERAS Y ASÍ FORTALECER EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ - CALDAS"*

El supervisor administrativo del proceso LINA MERCEDES GONZALEZ VILLA, C.C N° 30.297.095 Profesional Especializado Grado 5 , Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Email: lmgonzalez@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 3006626356.

El encargado del proceso es WILMER VERA MONTOYA , C.C. N° **75.097.911** Contratista de la Unidad de Planificación Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Email: wvera@gobernacióndecaldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 3113581013.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, los certificados de disponibilidad presupuestal vigentes que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

Proyectó: Adriana María García García
Abogada Especializada-Contratista
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural- Gobernación de Caldas